ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE VARIOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN JAÉN (EXPTE. 3CIPSC/2021)

ASISTENTES

Dª. ANA BELÉN MARTOS HIGUERAS
Secretaria General Provincial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. PRESIDENTA.

D. CARLOS VALDIVIESO MATA.
Letrado del Servicio Jurídico Provincial de Jaén. VOCAL.

D. ILDEFONSO LINARES MORALES
Interventor Adjunto de la Intervención Provincial de Jaén. VOCAL.

Dª. M.ª DOLORES CUBILLO COBO
Jefa de Servicio de Gestión de Servicios Sociales. VOCAL

D. JOSÉ LUIS LÓPEZ MARTÍNEZ
Jefe de Sección de Gestión Económica y Contratación. SECRETARIO

Reunidas las personas, que al margen se relacionan, en la sede de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén sita en Paseo de la Estación 19, el día 25 de junio de 2021, a las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación Provincial, conforme a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar), a fin de proceder al estudio de la documentación presentada por el licitador que habían incurrido en presunción de oferta anormalmente baja, en relación con el siguiente expediente de contratación:

- EXPTE 3CIPSC/2021: Servicio de limpieza de varios Centros de Participación Activa de Personas Mayores, dependiente de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén

Una vez constituida la Mesa, se procede a aprobar el acta de la reunión anterior de la Mesa.

A continuación se estudia la documentación aportada por la empresa licitadora para justificar su oferta y se da lectura al informe del Servicio de Gestión de Servicios Sociales sobre dicha documentación.

Código:	Ry71i9928YGISNqK8srsSeZaXjtYnJ	Fecha	25/06/2021
Firmado Por	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
	JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2

Se comprueba la documentación presentada por la empresa licitadora justificando la viabilidad de su oferta en el plazo otorgado (hasta las 12:00 horas del lunes 21 de junio de 2021):

- Para el lote 2, FERRONOL S.L. presenta justificación en plazo.

Posteriormente se procede a dar lectura al informe técnico (se adjunta al acta) sobre la viabilidad de la oferta de la empresa licitadora para el **lote 2**. A continuación y a la vista del contenido de dicho informe se abre debate acerca de la viabilidad de la oferta, acordándose por los miembros de la mesa de contratación **solicitar nueva justificación** sobre la misma con el fin de que le empresa licitadora pueda justificar adecuadamente su oferta por considerar que la aportada es insuficiente. Dicha nueva justificación deberá aclarar los puntos cuestionados en el informe técnico del servicio de Gestión de Servicios Sociales.

Al mismo tiempo se valora la posibilidad de requerir a FERRONOL, S.L. para que justifique su oferta para el lote 1 al entender la mesa que la oferta ofrece serias dudas sobre su viabilidad a la vista de que la oferta es muy próxima a los costes de personal calculados en el presupuesto base de licitación dejando un estrecho margen al resto de conceptos (materiales y otros costes directos, gastos generales y otros costes indirectos y beneficio). Finalmente la mesa acuerda **requerir a la empresa licitadora justificación sobre la viabilidad de su oferta para el lote 1.**

A la vista de lo anterior y de acuerdo a lo establecido en la clausula 10.5 del PCAP y artículo 149 de la LCSP **se concede un plazo de 3 días naturales (hasta las 23:59 horas del miércoles 30 de junio) para que justifique la viabilidad de sus ofertas (lotes 1 y 2)** mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. En el caso de que dicho extremo no se justificase o que el órgano de contratación considerase la justificación insuficiente se acordará su exclusión de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la siguiente mejor oferta de acuerdo con el orden en el que hubieran sido clasificadas de acuerdo a lo señalado en el art. 150.1 de la LCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas del día arriba indicado.

EL SECRETARIO	Vº Bº LA PRESIDENTA
Fdo.: José Luis López Martínez	Fdo.: Ana Belén Martos Higueras

Paseo de la Estación, 19. 23071 Jaén. Telf.: 953 013 084. Fax.: 953 013 118
Correo-e: delegacion.ja.cipsc@juntadeandalucia.es

Código:	Ry71i9928YGISNqK8srsSeZaXjtYnJ	Fecha	25/06/2021
Firmado Por	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
	JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2

INFORME DE VALORACIÓN

Informe de valoración sobre la justificación de la oferta presentada en la licitación para la contratación del Servicio de limpieza de varios Centros de Participación Activa para Personas Mayores dependientes de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén, por la empresa FERRONOL, S.L., cuya oferta económica para el lote 2 se considera desproporcionada o con valores anormales conforme a los parámetros expresados en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con fecha 17 de junio de 2021 se solicita a la citada empresa que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de las mismas, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

Con fecha 21 de junio de 2021, FERRONOL, S.L. presenta un informe en el que atiende al requerimiento hecho por esta Delegación Territorial, procediendo a justificar la oferta presentada para la realización del servicio de limpieza de varios Centros de Participación Activa para Personas Mayores dependientes de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén adscritos a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (lote 2: Centros de participación activa para personas mayores: Andújar, Bailén, Jaén Catedral, Jaén Maristas, Lopera y Valdepeñas).

A petición de la mesa de contratación del servicio de referencia, **este Servicio NO CONSIDERA SUFICIENTE la justificación que realiza la empresa FERRONOL, S.L.** de la oferta presentada y considerando que la prestación del servicio de limpieza de varios Centros de Participación Activa para Personas Mayores dependientes de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén adscritos a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación **NO puede cumplirse plenamente**, todo ello en base a los siguientes argumentos:

- En cuanto a los costes de personal, no contempla entre los costes directos de personal los relativos a las sustituciones de los trabajadores en periodo vacacional, hecho que en el cálculo del presupuesto base de licitación supone un montante para los dos años de contrato de 23.123,18€
- Siguiendo con los costes de personal y en particular sobre los costes de seguridad social no detalla suficientemente la cuantía de las bonificaciones de la cuota del trabajador/a actual con fecha de antigüedad 16/03/2015. Además sustenta las bonificaciones en hechos futuros como la jubilación de un trabajador/a, hecho que sin duda puede darse o no, siendo por tanto un dato incierto a la fecha actual.
- En cuanto a los costes materiales, destina un importe muy inferior al estimado en el presupuesto base de licitación (9.950,08 € frente a 24.151,86 €) no haciendo en su análisis alusión alguna al coste de la ropa de trabajo al que la empresa quedaría obligada según el art. 33 del

Paseo de la Estación, 19. 23071 Jaén. Telf.: 953 013 084. Fax.: 953 013 118
Correo-e: delegacion.ja.cipsc@juntadeandalucia.es

convenio colectivo de aplicación. Tampoco hace mención a otros gastos como guantes y mascarillas.

- En cuanto a gastos generales y otos costes indirectos no hace referencia alguna a esta partida que comprende gastos como por ejemplo: áreas de recursos humanos y administración, costes de oficinas, provisiones para despidos, costes de inmovilizado, tributos y tasas diversas, formación, salud y seguridad en el trabajo, asistencia jurídica, otros seguros, etc. Mientras que en el presupuesto base de licitación se ha destinado un importe igual a 41.891,80 que si bien se trata de una estimación en ningún caso puede ser igual a cero dada la naturaleza de dichos costes.

Es todo cuanto puedo informar, valorando por tanto que **la justificación de la oferta ofrece serias dudas sobre su viabilidad** a la vista del apartado precedente.

LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN
DE SERVICIOS SOCIALES

Paseo de la Estación, 19. 23071 Jaén. Telf.: 953 013 084. Fax.: 953 013 118
Correo-e: delegacion.ja.cipsc@juntadeandalucia.es